

## **INFORME SOBRE SOLVENCIA**

**DE SINERGIA ADVISORS 2006, AGENCIA DE VALORES, S.A.**

**EJERCICIO 2017**

## **INFORME SOBRE SOLVENCIA**

### **DE SINERGIA ADVISORS 2006, AGENCIA DE VALORES, S.A.**

#### **1. PAUTAS PREVIAS**

Según lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, SINERGIA ADVISORS 2006, A.V., S.A. (en adelante "Sinergia" o "la Agencia") elabora el "Informe sobre Solvencia" ("ISS"), atendiendo a lo previsto en la parte octava del Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 y referido a la fecha de cierre, 31 de diciembre de 2017.

El ámbito de aplicación de lo exigido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 4/2015 se circunscribe a Sinergia.

- Entidad: SINERGIA ADVISORS 2006, A.V., S.A.
- Ámbito de aplicación: Entidad Individual.
- Fecha de divulgación y publicación: Es acordado por el Consejero Delegado el 20 de abril de 2018.
- Departamento encargado de la realización del ISS: Responsable de Administración.
- Persona que suscribe el ISS: D. José Enrique Brañas Garza
- No se considera necesario ser ratificado por el Consejo de Administración.

#### **2.1 PERFIL DE RIESGOS DE LA AGENCIA**

La Sociedad ha identificado diversos riesgos a los que se encuentra sometida en el desempeño continuo de su actividad, habiendo establecido los oportunos procedimientos para identificar, evitar en la medida de lo posible o minimizar, evaluar y controlar tales riesgos. De forma resumida, dichos riesgos son los siguientes:

##### **Riesgo reputacional**

Definido como el profundo deterioro en la imagen de la Sociedad que el mercado podría percibir como consecuencia de la trascendencia pública de la comisión de infracciones o de la percepción generalizada de una mala calidad en la prestación de los servicios de inversión susceptible de generar perjuicios a la clientela.

La exposición a este tipo de riesgo no puede ser evitada, si bien las políticas y procedimientos internos de la Sociedad, así como la revisión periódica de los mismos tienen como objetivo reducir al máximo el riesgo reputacional en el que incurre la Sociedad con motivo del desempeño de su actividad.

### Riesgo de cumplimiento regulatorio

Es el riesgo de sufrir sanciones de los reguladores como consecuencia de incumplimientos del régimen legal aplicable, principalmente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Servicio Ejecutivo para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), Banco de España y de la Agencia de Protección de Datos (APD).

La exposición a este tipo de riesgo no puede ser evitada, si bien las políticas y procedimientos internos de la Sociedad, así como la revisión periódica de los mismos tienen como objetivo reducir al máximo el riesgo de cumplimiento regulatorio en el que incurre la Sociedad con motivo del desempeño de su actividad. Adicionalmente la Sociedad cuenta con el apoyo de proveedores externos de servicios legales especializados en materia de cumplimiento regulatorio en el sector de actividad de Sinergia.

### Riesgo Legal

Es el riesgo de sufrir quebrantos como consecuencia de las relaciones con la clientela errónea o insuficientemente documentadas, que no puedan ejecutarse porque carecen de requisitos formales o que den lugar a responsabilidad de la entidad frente a terceros; y de relaciones con proveedores de bienes y servicios erróneas o insuficientemente documentadas, que no puedan ejecutarse porque carecen de requisitos formales para ello.

Sinergia es consciente de que este riesgo no puede ser eliminado por completo debido a múltiples factores tales como a las condiciones de negociación habitualmente impuestas (en particular en las relaciones con ciertos proveedores); interpretaciones arbitrales o judiciales de la Ley aplicable o de los contratos suscritos eventualmente contrarias a los intereses de la Sociedad; dilaciones en la administración de Justicia, etc. Ello no obstante, la documentación contractual elaborada por la Sociedad se revisa por asesores legales externos con el objetivo de minimizar este riesgo tanto como sea razonablemente posible.

### Riesgo de Mercado, contraparte o tipos de interés

Se define como el riesgo de que movimientos adversos en los precios, concurso de las contrapartes o movimientos en los tipos de interés generen pérdidas desproporcionadas en el patrimonio de la Sociedad.

En la inversión de los recursos propios de Sinergia se establecen unos parámetros básicos muy restrictivos para minimizar el riesgo de mercado: 100% de los recursos invertidos en activos de bajo riesgo y elevada liquidez, todo ello de conformidad con el artículo 48 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero.

Por otra parte, se procura una diversificación de las contrapartes, materializándose las inversiones de los recursos propios de la Sociedad en depósitos o cuentas a la vista, repos de deuda pública, valores representativos de deuda pública o fondos monetarios que por su corta duración son muy poco sensibles a la variación de los tipos de interés. La Sociedad no mantiene posiciones abiertas en divisa extranjera.

En cuanto al riesgo de tipo de interés se puede considerar que el riesgo al que se halla expuesta la Sociedad es despreciable. Por una parte no recurre a financiación externa ni concede financiación a sus clientes, por otra parte sus recursos propios se invierten en activos líquidos que no tienen duración por lo que no presentan sensibilidad a las variaciones de la curva de tipos y en valores representativos de deuda cuyo vencimiento es inferior a un año.

#### Riesgo de Crédito

Puede definirse como el derivado de las consecuencias económicas que para la Agencia se puedan producir por el incumplimiento de sus acreditados. El principal componente de este riesgo reside en el propio deudor, en su capacidad de hacer frente a sus compromisos y en su solvencia.

La exposición a este tipo de riesgo no puede ser evitada por completo, si bien las políticas y procedimientos internos de la Sociedad, así como la revisión periódica de los mismos tienen como objetivo reducir al máximo el riesgo de crédito. Los riesgos de crédito provienen tanto de sus Clientes como de las Gestoras de IIC comercializadas por Sociedad. Para reducir al máximo este tipo de riesgo la Sociedad no concede créditos a sus Clientes y llega a acuerdos con diversas Gestoras de reconocido prestigio.

#### Riesgo de liquidez

Pueden definirse como el riesgo de que se produzcan desfases entre entradas y salidas de caja que impidan a la Sociedad hacer frente a sus compromisos de pago con terceros.

Con carácter general la exposición a este tipo de riesgo puede evitarse y a tal efecto, Sinergia tiene establecidas las medidas oportunas para el control y gestión de los flujos diarios de entradas y salidas de la tesorería de modo que se impidan los desfases de liquidez.

#### Riesgo operativo de los recursos humanos

Este riesgo puede definirse de forma genérica como el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas (en el patrimonio de la Sociedad o de los clientes) como resultado de errores humanos, deficiencias en los controles internos.

Si bien la exposición a este tipo de riesgo no puede ser eliminada por completo, se han adoptado las medidas precisas para reducirlo lo máximo posible mediante una rigurosa selección y

formación del personal, una asignación precisa de las funciones y responsabilidades de cada profesional y la automatización de procesos en la medida de lo posible.

#### Riesgo operativo de fraude, robo o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos

Es el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas como consecuencia de fraude, robo o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos.

Al respecto de clientes, la Agencia procurará mantener un sistema de poderes mancomunados entre el cliente o autorizado suyo y un representante de la Agencia. Y se mantendrán separadamente las cuentas de liquidación de operaciones de clientes de las propias cuentas operativas de la Agencia.

Respecto a representantes, empleados y directivos: se ha establecido una estructura de poderes que restringen las facultades de disposición a determinados empleados o que establecen límites a las cantidades objeto de disposición.

#### Riesgo operativo de los recursos técnicos y materiales

Este riesgo puede definirse de forma genérica como el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas (en el patrimonio de la Sociedad o de los clientes) como resultado de deficiencias, fallos, averías, cortes de suministro, etc. en medios materiales y sistemas técnicos implantados. En particular, cabe destacar el riesgo de pérdida, deterioro o destrucción de los registros, datos, etc. o interrupciones en la prestación del servicio a clientes.

Los procedimientos internos dispuestos por Sinergia minimizan este riesgo estableciendo la creación de copias informáticas de seguridad que se almacenan en soportes localizados en instalaciones externas a la Sociedad. De este modo, sería posible la recuperación de cualquier archivo informático en caso de pérdida o catástrofe en un breve espacio de tiempo.

#### Riesgo de concentración

Se define como el riesgo de sufrir quebrantos o de afectar a la capacidad de la Sociedad de continuar su negocio como consecuencia de la concentración de posiciones o relaciones con distintas contrapartes o proveedores.

En lo referente a la concentración de Riesgos por posiciones mantenidas por la Agencia, se estiman que son de bajo o muy bajo riesgo teniendo en cuenta lo siguiente:

- Invierte en fondos de inversión de carácter monetario que en todo caso ofrezcan la posibilidad de reembolso diario;

- Invierte en Renta fija de emisores que en el momento de llevarse a cabo la correspondiente inversión cuenten con un rating igual o superior al que en ese momento tenga asignado el Reino de España;
- Depósitos a la vista y pagarés de entidades de crédito sometidas a supervisión prudencial y domiciliadas en estados pertenecientes a la Unión Europea o en Estados Miembros de la OCDE con un plazo de vencimiento no superior a 12 meses, por un importe máximo de 200.000€ por emisor.
- Adquisiciones temporales de activos que tengan una ponderación nula a efectos del riesgo de crédito, de acuerdo con lo previsto en la legislación, con plazo de vencimiento residual menor o igual a dos días.
- Los saldos de tesorería se dividen en: once cuentas depositadas en BNP, de las cuales nueve son para la operativa de clientes (liquidación de operaciones), una para retenciones practicadas a operaciones de clientes y otra para comisiones practicadas a clientes. Y otra cuenta para la operativa propia de la Agencia depositada en Bankinter.

Sinergia tiene contratados determinados proveedores de servicios externos: legal, auditoría, mantenimientos de equipos informáticos, proveedores de aplicativos y de soportes operativos. De entre ellos, ha identificado a los proveedores de servicio que son claves para la continuidad de su negocio. En particular DPI (proveedor de aplicativos informáticos necesarios para contabilizar y valorar las posiciones de los clientes asesoradas o mantenidas en la Sociedad) y BNP Paribas Securities Services (presta soporte operativo en la custodia y en las operaciones realizadas por cuenta de clientes).

A este respecto, la Sociedad ha seleccionado a proveedores de reconocido prestigio y contrastada solvencia con sólida implantación a nivel nacional o internacional. Los contratos prevén periodos de preaviso necesarios para permitir a Sinergia la selección de un proveedor alternativo sin afectar a la continuidad del negocio. Sin perjuicio de que el grado de satisfacción con la calidad del servicio de los proveedores externos es elevado, Sinergia tiene identificados los requerimientos técnicos y de calidad del servicio que exigía a cualquier proveedor alternativo.

Otros proveedores de servicios (auditoría, legal, mantenimiento de equipos) son fácilmente sustituibles en un corto espacio de tiempo y la interrupción temporal en la prestación de servicios no afectaría significativamente a la continuidad del negocio de la Sociedad.

Dada la naturaleza de los riesgos anteriormente identificados, resulta imposible hacer una valoración cuantitativa de la exposición de la Sociedad a los mismos. En todo caso, puede concluirse que, dado del tipo de actividad que realiza Sinergia en la que no se asumen posiciones de riesgo frente a la clientela o el mercado, el perfil global de riesgo de la Entidad es bajo o muy

bajo, habiéndose establecido, no obstante, las políticas y procedimientos adecuados para minimizar, controlar y gestionar los riesgos derivados del ejercicio de dicha actividad.

## **2.2 SISTEMAS DE GOBIERNO, GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

Sinergia tiene establecidos políticas y procedimientos adecuados para minimizar, controlar y gestionar los riesgos derivados del ejercicio de su actividad.

En particular, cada empleado cuenta con una ficha de facultades y responsabilidades que identifican con precisión el alcance de su función y ámbito de su responsabilidad, estableciéndose de este modo un primer nivel de control de los riesgos (fundamentalmente operativos) que tiene como objetivo evitar la materialización de los riesgos a los que se haya expuesta la Sociedad en el ejercicio de su actividad.

En un segundo nivel, existe un sistema de revisión permanente, de modo que cada una de las funciones desempeñadas está sometida a un principio de supervisión o de revisión, bien por el respectivo superior jerárquico o bien mediante un sistema de revisión cruzado.

Finalmente, en un tercer nivel, el Consejo de Administración es informado puntualmente de las incidencias significativas detectadas en el funcionamiento de la Sociedad, así como de las medidas adoptadas para su resolución y de si la incidencia ha sido finalmente resuelta y con qué resultado. Periódicamente es informado del grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Sociedad y de su adecuación a la actividad efectivamente llevada a cabo por la misma.

Por último, las políticas y procedimientos de la Sociedad son revisadas anualmente por el responsable de la Unidad de Auditoría Interna. Además, dicha Unidad informa periódicamente del efectivo grado de cumplimiento de tales políticas y procedimientos, llevando a cabo revisiones y controles aleatorios in situ y recabando evidencia documental de las tareas y controles efectivamente realizados por el personal de la Sociedad en sus distintos ámbitos de actuación.

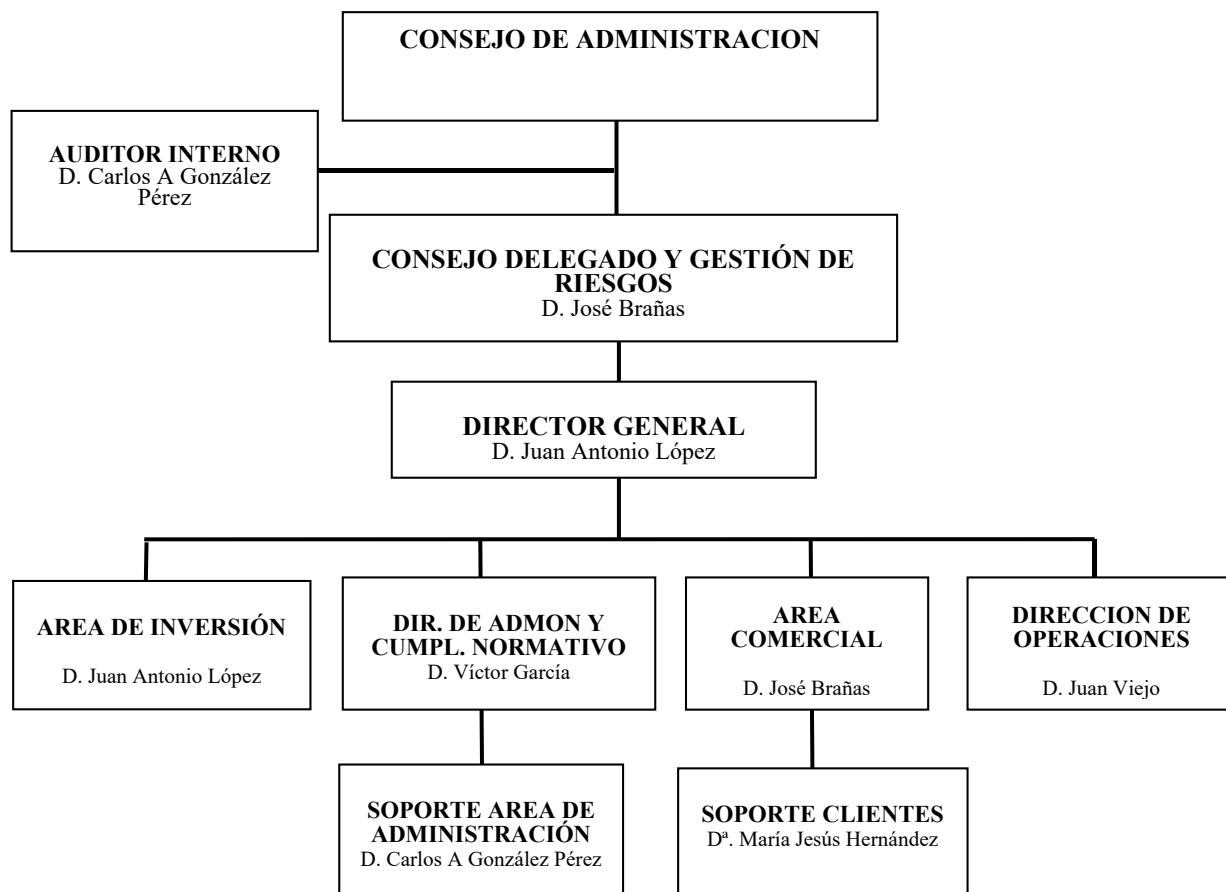
### **2.2.1. GOBIERNO INTERNO, GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y AUDITORÍA INTERNA DE LOS RIESGOS**

Sinergia ha adoptado un conjunto de políticas y procedimientos internos proporcionados a su dimensión, al volumen y complejidad de la actividad llevada a cabo, que han sido objeto de revisión periódica y de actualización puntual con motivo de las sucesivas ampliaciones del programa de actividad y del ámbito de los instrumentos financieros sobre los que presta servicios de inversión. Dichas políticas se dirigen sin excepción a todos los miembros del Consejo de Administración y a todas las personas que desarrollan su actividad en la estructura interna de la Sociedad, siendo de obligado conocimiento y cumplimiento.

## 2.2.1.1 GOBIERNO INTERNO

### 2.2.1.1.1 Descripción de la organización de la entidad

El organigrama adjunto describe la organización de la Agencia:



A continuación, se describen las funciones y responsabilidades de cada área de la Agencia:

#### *i) Consejo de Administración*

Es el máximo órgano de decisión de la Agencia y tiene encomendada la responsabilidad de la Alta Dirección en los términos previstos en el artículo 31 del Real Decreto 217/2008 que se dan aquí por reproducidos. Está integrado por las siguientes personas:

Consejero Delegado y Presidente: José Enrique Brañas Garza.  
 Consejero: Juan Manuel Duque Duque.  
 Consejero: José Ricardo López-Laguna Guerrero.  
 Secretario no consejero: Carla Frangoni.

#### *ii) Auditoría Interna*

Tiene encomendada la responsabilidad de control de riesgos y auditoría interna en los términos indicados en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 217/2008 que se dan aquí por reproducidos.



Durante el 2017, dichas funciones son asumidas por D. Carlos Alberto González Pérez, personal interno de la sociedad. Las funciones de Auditoría Interna son desarrolladas de forma independiente y garantizan absolutamente que esta persona no estará implicada en funciones operativas como la contratación, relación con clientes, comercialización, cobros y pagos.

La auditoría interna se encarga de revisar los sistemas internos de control, seguimiento y evaluación continuada de riesgos de la Sociedad, previamente aprobados por el Consejo de Administración. Para asegurar una mayor efectividad de sus revisiones, lleva a cabo controles periódicos durante el año natural pero sin una frecuencia preestablecida, en el convencimiento de que esta fórmula resulta mucho más efectiva para la detección de posibles incidencias operativas, y que garantiza un mayor grado de control sobre el cumplimiento efectivo de los procedimientos internos por parte de los recursos operativos.

En todo caso, se elaboran informes para su remisión al Consejo, al menos con carácter anual.

### *iii) Servicio de Atención al Cliente*

Tiene encomendada la función del Servicio de Atención al Cliente en los términos previstos por la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Durante el 2017 dichas funciones son asumidas por Dña. Carla Frangoni, que pertenece al proveedor externo de servicios J&A Garrigues S.L.P.

### *iv) Función de Gestión de Riesgos*

El responsable es D. José Brañas quien tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- (i) Vigilar el obligado equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, cuando éste se vea disminuido como consecuencia de pérdidas.
- (ii) Identificar, evaluar, controlar y comunicar los riesgos relevantes relacionados con las actividades de la Agencia mediante la utilización de técnicas de medición de riesgos adecuadas
- (iii) Vigilar el cumplimiento de las exigencias mínimas de recursos propios y evaluar la relación entre los recursos propios y el capital interno con base en los niveles de riesgo asumidos en cada área de actividad de la Agencia
- (iv) Revisar el proceso de autoevaluación de capital teniendo en cuenta el impacto de los ciclos económicos, sensibilidad a otros riesgos y factores externos
- (v) Revisar el cumplimiento de la obligación de divulgación de la información sobre solvencia a que hace referencia el artículo 191 de la Ley del Mercado de Valores, y, en particular, la información relativa a las prácticas y políticas de remuneración.
- (vi) Revisar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el sistema retributivo
- (vii) Asegurar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la conservación de la justificación documental de los controles realizados por la Unidad de Gestión de Riesgos de la Agencia.

- (viii) Evaluar la adecuación y la eficacia de la Política de Gestión de Riesgos y Procedimientos Internos dispuestos por el Consejo de Administración a la actividad efectivamente desarrollada por la Agencia, emitiendo informes al respecto cuando resulte procedente y, en todo caso, con periodicidad anual.
- (ix) Evaluar el grado de cumplimiento por parte de las distintas áreas de SINERGIA de la Política de Gestión de Riesgos, Procedimientos Internos, procesos y mecanismos para gestionar los riesgos conexos a las actividades de la Agencia emitiendo informes al respecto cuando resulte procedente y, en todo caso, con periodicidad anual indicando todos aquellos casos en los que el personal no aplique o no cumpla las Políticas y Procedimientos Internos indicados.
- (x) Recibir el reporte de cada una de las áreas cada vez que se observe una incidencia adoptando en primera instancia las medidas que correspondan para retornar la situación al cumplimiento de los límites de riesgo tolerado que haya fijado el Consejo de Administración.
- (xi) Informar de forma inmediata al Consejo de Administración de aquellas incidencias que por su complejidad, trascendencia o especial gravedad requieran o hagan conveniente la actuación del Consejo para su solución. Del resto de incidencias así como de las medidas correctoras y solución definitiva de la incidencia se informará al Consejo de Administración de manera sucinta con ocasión de los informes periódicos antes referidos.
- (xii) Mantener y custodiar un registro de incidencias así como de las medidas adoptadas en la solución de las mismas.
- (xiii) Proponer razonadamente modificaciones de la Política de Gestión de Riesgos o de los Procedimientos Internos.
- (xiv) Colaborar con los auditores externos proporcionándoles el auxilio necesario y garantizando que disponen de toda información y documentación necesaria para el adecuado desempeño de su labor.

*v) Consejero Delegado*

Tiene carácter ejecutivo, tiene encomendada la dirección de la actividad diaria de la Sociedad y está plenamente integrado en su actividad.

*vi) Director General*

D. Juan Antonio López tiene encomendada dicha función.

*vii) Dirección de Inversión*

D. Juan Antonio López es responsable del análisis de los mercados e instrumentos financieros sobre los que opera la Agencia.

*viii) Dirección de Administración y Cumplimiento Normativo*

La responsabilidad recae en D. Víctor García.

Es, además, la persona designada como representante de la Sociedad ante el SEPBLAC.

*ix) Soporte Área de Administración*

La responsabilidad recae en D. Carlos A. González Pérez.

*x) Dirección de Operaciones*

La responsabilidad recae en D. Juan Viejo.

*xii) Área comercial / Soporte Clientes*

La responsabilidad recae en Dña. M<sup>a</sup> Jesús Hernández.

Debe destacarse que las fichas de facultades y responsabilidades de cada empleado describen y detallan un sistema de reasignación de funciones para que, en caso de que un empleado tenga que sustituir temporalmente a otro por ausencia, por enfermedad o permisos, se garantice en todo momento el sistema de revisión y de segregación de funciones que establecen los manuales internos de la Agencia.

**2.2.1.1.2 Funciones y responsabilidades del consejo de administración relacionadas con la gestión de los riesgos y su control interno.**

Como máximo responsable en la gestión de la Sociedad, el Consejo de Administración se hace responsable del conocimiento de los riesgos asumidos por la misma y de valorar la correspondencia entre el nivel de riesgos asumidos y de recursos propios mantenidos por la Sociedad. Igualmente el Consejo se responsabiliza de implantar una cultura corporativa de riesgos que asegura lo siguiente:

- i. Que los procesos de gestión y medición de los riesgos son adecuados a los riesgos y a la actividad efectivamente llevada a cabo por Sinergia;
- ii. Que los sistemas de control interno resultan adecuados para garantizar una gestión sana y prudente de los riesgos y negocios de Sinergia;
- iii. Que los objetivos de capital son adecuados al perfil de riesgos de Sinergia y al entorno económico en el que opera.

En relación con la Gestión de Riesgos el Consejo de Administración tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Aprobar la Política de Gestión de Riesgos y sus sucesivas modificaciones;
- Velar por el cumplimiento de dicha Política, adoptando las medidas correctoras que procedan, incluso de orden disciplinario.
- Determinar el máximo nivel de riesgo tolerado en cada caso.
- Con carácter general autorizar, en su caso, el incumplimiento de límites de riesgo tolerado o la fijación de otros nuevos.
- Valorar la adecuación de los recursos propios mantenidos por la Agencia al nivel de riesgo asumido.

- Asegurar la continuidad de un responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y de Auditoría Interna cualificado para el desarrollo de su función.
- Evaluar y revisar con la periodicidad que estime oportuna y, al menos anualmente, la gestión de los riesgos de la Agencia y la eficacia y adecuación de la presente Política y de los Procedimientos Internos que la complementen o desarrollen, atendida la naturaleza y complejidad de los servicios de inversión que preste.
- Recibir con la periodicidad que estime conveniente y al menos anualmente, el informe escrito del Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos respecto de los aspectos señalados en el apartado anterior.
- Comprobar la adecuación de las medidas correctoras que, en su caso, se hubieran adoptado.
- Revisar con carácter anual el informe de la Unidad de Control (auditoría interna) relativo a la adecuación y eficacia de esta Política y de los Procedimientos Internos que la desarrollen o complementen.
- Destinar anualmente, en la medida en que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, los recursos materiales y humanos convenientes para reforzar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación continuada de riesgos.
- Dotar a la Agencia del apoyo necesario para asegurar el cumplimiento normativo regulatorio contratando, cuando se estime apropiado, los servicios de profesionales externos especializados.

## **2.2.1.2 GESTIÓN DE LOS RIESGOS**

### **2.2.1.2.1 Cultura corporativa de riesgos: principios generales de gestión de los riesgos**

El Consejo de Administración de Sinergia ha implantado una cultura corporativa de prevención y gestión del riesgo que persigue el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- (i) Identificar los principales riesgos derivados de la actividad de Sinergia;
- (ii) En la medida de lo posible, evitar tales riesgos;
- (iii) Cuando proceda, mitigar su impacto fijando límites de riesgo tolerados;
- (iv) Establecer pautas de evaluación, monitorización y control continuado del cumplimiento de tales límites;
- (v) Asignar responsabilidades a los respectivos órganos y recursos operativos de la Agencia para velar por el cumplimiento de los objetivos anteriores.

Para ello, el Consejo de Administración de Sinergia ha establecido los siguientes principios generales en cuanto a la gestión de los riesgos:

- (i) **Principio de prudencia:** en la gestión de la Agencia, a través de la definición de cada estrategia, se incorporará el riesgo como variable en la toma de las decisiones estratégicas y operativas.
- (ii) **Principio de segregación:** se segregarán a nivel operativo las funciones entre las áreas generadoras de riesgos y las áreas responsables del análisis, control y supervisión de los mismos, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- (iii) **Principio de responsabilidad:** cada nivel y cada área o persona será responsable de los riesgos en los que incurra o que genere su respectiva actividad, sin perjuicio del establecimiento de los procedimientos de revisión.
- (iv) **Principio de registro:** se dejará siempre constancia documental de todas las incidencias, desviaciones, hechos significativos, propuestas de mejora etc. que se produzcan en relación a la presente Política y a los Procedimientos Internos que la desarrollen o complementen.
- (v) **Principio de transparencia:** se informará con transparencia sobre los riesgos de la Agencia y sobre el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control, manteniendo los canales adecuados que favorezcan la comunicación entre las distintas áreas y niveles de la Agencia. Igualmente, se informará con transparencia a los reguladores, a la unidad de auditoría interna y a los auditores externos.
- (vi) **Principio de formación continua:** se promoverá activamente la formación y el conocimiento de modo que se asegure que el personal conoce las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación y la normativa aplicable a los servicios de inversión que presta la Agencia.
- (vii) **Principio de revisión continua:** bajo la responsabilidad del Consejo de Administración se llevará a cabo una permanente evaluación, revisión y seguimiento de los riesgos derivados de la actividad de la Agencia de manera que se tenga un conocimiento exacto de los riesgos que genera el volumen y complejidad de la actividad real llevada a cabo en cada momento.

Bajo la responsabilidad del Consejo, el Consejero Delegado transmite a cada uno de los niveles de la Agencia, los mencionados principios de gestión del riesgo. En particular, cada uno de los niveles de la Agencia conoce y tiene a su disposición las políticas y los manuales de procedimiento interno aplicables a cada una de las actividades que realiza la Agencia. Por otra parte, como se ha dicho, cada empleado cuenta con una ficha de facultades y responsabilidades en la que se

detalla su ámbito de competencia, funciones encomendadas y se definen los objetivos que debe alcanzar a nivel individual.

Por otra parte, el sistema retributivo previsto por Sinergia contempla una retribución variable referenciada al cumplimiento de determinados objetivos, algunos de los cuales se refieren específicamente a la prevención y control de riesgos: ausencia de sanciones o requerimientos regulatorios, ausencia de salvedades en el informe de auditoría, ausencia de incidencias en la intermediación de órdenes. La ficha recoge, así mismo, los objetivos establecidos para la Agencia en general a los que cada empleado debe contribuir desde su respectivo ámbito de responsabilidad.

#### **2.2.1.2.2 Política de riesgos, límites diversificación y mitigación**

La Sociedad dispone de un Manual de Previsión de Tesorería y Liquidez según el cual el Consejero Delegado elabora con carácter mensual las previsiones de tesorería. En dicho manual se detalla que los Recursos Propios de la Sociedad se invertirán exclusivamente en:

- Fondos de inversión de carácter monetario que en todo caso ofrezcan posibilidad de reembolso diario.
- Renta fija de emisores que en el momento de llevarse a cabo la correspondiente inversión cuenten con un rating igual o superior al que en ese momento tenga asignado el Reino de España.
- Depósitos a la vista y pagarés de entidades de crédito sometidas a supervisión prudencial, y domiciliadas en estados pertenecientes a la Unión Europea o en Estados Miembros de la OCDE con un plazo de vencimiento no superior a 12 meses, por un importe máximo de 200.000 euros por emisor.
- Adquisiciones temporales de activos que tengan una ponderación nula a efectos del riesgo de crédito, de acuerdo con lo previsto en la normativa, con plazo de vencimiento residual menor o igual a dos días

Todos los activos financieros contratados por la Agencia, para invertir sus recursos propios, estarán depositados en cuentas individuales abiertas a nombre de la Agencia y que serán totalmente independientes y separadas de las cuentas en las que se mantengan posiciones de clientes.

#### **2.2.1.2.3 Herramientas de gestión: sistemas de medición, admisión, comunicación, control y seguimiento.**

Sinergia dispone de herramientas adecuadas de estudio y análisis que le sirven de soporte en su actividad diaria. En concreto:

- Bloomberg y Techrules permiten parametrizar, medir y controlar los riesgos asociados a las carteras asesoradas.
- MORNINGSTAR Direct, que permite parametrizar, medir y controlar los riesgos asociados en el análisis de los fondos de inversión en función de sus carteras, sus rentabilidades y sus riesgos. Esta herramienta permite manejar información sobre los fondos de inversión a tiempo real, artículos de opinión y datos objetivos que permiten un mejor conocimiento de los fondos y la toma de decisiones de inversión más adecuada para los clientes. Cabe señalar que las instituciones de inversión colectiva son el instrumento financiero fundamentalmente utilizado en la composición de las carteras asesoradas de clientes.
- Axesor – monitoriza one, que permite tener acceso a información de personas jurídicas relativa a: Estados Financieros, Información Mercantil, Órganos sociales y directivos, Subvenciones y ayudas,....
- World-Check-Online, que permite tener acceso a bases de datos nacionales e internacionales y ofrece la mayor cobertura en materia de delincuencia financiera.

#### ***2.2.1.2.4 Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados***

La Agencia hace un exhaustivo seguimiento mensual de los riesgos relativos a los deterioros de sus activos y a las deudas no cobradas.

Cabe señalar que hasta la fecha la Agencia no ha tenido activos deteriorados.

En lo referente a las deudas no cobradas, la Agencia no tiene deudas pendientes de cobro con vencimiento superior a 1 mes.

#### **2.2.1.3 AUDITORÍA INTERNA DE LOS RIESGOS**

##### **2.2.1.3.1 Cometidos de la auditoría interna relacionados con la revisión de los riesgos**

De acuerdo con la normativa aplicable, el Consejo de Administración ha designado de forma permanente una persona encargada de llevar a cabo la Función de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna tendrá asignadas las siguientes funciones:

- (i) Elaborar y mantener un plan de auditoría dirigido a examinar y evaluar la adecuación y eficacia de los sistemas, mecanismos de control interno y demás medidas al respecto de la Agencia.
- (ii) Verificar el cumplimiento de dichos sistemas, mecanismos y medidas.
- (iii) Informar por escrito al Consejo de Administración del resultado de sus trabajos.
- (iv) Formular las recomendaciones al respecto que estime procedentes.

- (v) Colaborar con los recursos internos de la Agencia en la correcta gestión de los riesgos conexos con su actividad, solucionando dudas y emitiendo su opinión que en ningún caso tendrá carácter vinculante sobre aquellos extremos que le sean consultados.

### 3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS RECURSOS PROPIOS.

A continuación, se incluye un detalle de los recursos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, calculados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013 y reglamento de ejecución (UE) nº 680/2014.

El objetivo de recursos propios indicado a continuación se establece a nivel individual al no tener Sinergia ninguna entidad jurídicamente dependiente.

	<b>Euros 2017</b>
<b>1. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES</b>	<b>639.204,00</b>
1.1 CAPITAL DE NIVEL 1	639.204,00
1.1.1 CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	639.204,00
1.1.1.1 Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	532.670,00
1.1.1.4 Otras reservas	106.534,00
<b>Requerimiento de recursos propios de nivel 1 ordinario</b>	<b>183.766,37</b>
Exceso sobre recursos exigibles de capital de nivel 1 ordinario	247,84%
<b>Requerimiento de recursos propios de nivel 1</b>	<b>245.021,83</b>
Exceso sobre recursos exigibles de capital de nivel 1	160,88%
<b>Requerimiento de recursos propios de Total</b>	<b>326.695,77</b>
Exceso sobre recursos exigibles de capital total	95,66%
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	15,65%
<b>Superávit de capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>455.437,63</b>
Ratio de capital de nivel 1	15,65%
<b>Superávit de capital de nivel 1</b>	<b>394.182,17</b>
<b>Ratio de capital total</b>	<b>15,65%</b>
<b>Superávit de capital total</b>	<b>312.508,23</b>

A 31 de Diciembre de 2017, los recursos de nivel 1 ordinario se componen principalmente:

- Capital Social desembolsado.
- Reservas.

Los recursos de nivel 1 ordinario a efectos generales de solvencia son de 639.204,00€.



El ratio de Capital Total de Sinergia se situó en el 15,65% a 31 de diciembre de 2017. Se considera que Sinergia cumple con los requerimientos de solvencia estipulados en el Reglamento (UE) 575/2013, donde se expresa que el ratio mínimo de capital es del 8,00%.

El ratio de solvencia de la Agencia se sitúa en casi el doble del ratio mínimo de solvencia exigido por CNMV.

**El superávit de Capital Total es de 312.508,23€.** Calculado como la diferencia entre los recursos de nivel 1 ordinario menos el requerimiento de recursos propios de Capital Total.

A continuación, se presenta la conciliación de las partidas de balance con los elementos que conforman los recursos propios computables a 31 de Diciembre de 2017.

PARTIDAS	BALANCE	RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES
Capital Social	532.670,00	532.670,00
Reservas	106.534,00	106.534,00
Activos Intangibles		
<b>Total</b>	<b>639.204,00</b>	<b>639.204,00</b>

El Importe Total de la Exposición al Riesgo está compuesta según el cuadro adjunto:

<b>1. IMPORTE TOTAL DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO</b>	<b>4.083.697,16</b>
1.1. EXPOSICIÓN EN RIESGO DE CRÉDITO	2.305.067,21
1.1.1 Método estándar	2.305.067,21
1.2. EXPOSICIÓN ADICIONALES AL RIESGO DEBIDO A GASTOS GENERALES	1.778.629,95
1.2. Exposición al Riesgo debido a gastos generales	1.778.629,95

Dentro de los requerimientos de recursos propios hay que distinguir entre:

- Requerimiento de recursos propios de nivel 1 ordinario.  
Calculado de la siguiente forma: 4,5% del Importe total de la exposición al riesgo.
- Requerimiento de recursos propios de nivel 1.  
Calculado de la siguiente forma: 6% del Importe total de la exposición al riesgo.
- Requerimiento de recursos propios de Capital Total.  
Calculado de la siguiente forma: 8% del Importe total de la exposición al riesgo.

Detalle del cálculo de los Ratios de Solvencia.

1. Ratio de capital de nivel 1 ordinario.

Según normativa el Ratio de capital de nivel 1 ordinario debe ser superior al 4,5%. A 31 de diciembre de 2017, el ratio de Sinergia era de 15,65%.

El superávit de recursos de capital de nivel 1 ordinario era de 455.437,63€. Lo que supone un exceso sobre recursos exigibles del 247,84%.

El Ratio de capital de nivel 1 ordinario se calcula de la siguiente forma: Recursos de Capital de Nivel 1 ordinario divididos entre Importe total de la exposición al Riesgo.

2. Ratio de capital de nivel 1.

Según normativa el Ratio de capital de nivel 1 debe ser superior al 6,00%. A 31 de diciembre de 2017, el ratio de Sinergia era de 15,65%

El superávit de recursos de capital de nivel 1 era de 394.182,17€. Lo que supone un exceso sobre recursos exigibles del 160,88%.

El Ratio de capital de nivel 1 se calcula de la siguiente forma: Recursos de Capital de Nivel 1 divididos entre Importe total de la exposición al Riesgo.

3. Ratio de Capital Total.

Según normativa el Ratio de Capital Total debe ser superior al 8,00%. A 31 de diciembre de 2017, el ratio de Sinergia era de 15,65%.

El superávit de recursos de Capital Total era de 312.508,23€. Lo que supone un exceso sobre recursos exigibles del 95,66%.

El Ratio de Capital Total se calcula de la siguiente forma: Recursos Propios Computables divididos entre Importe total de la exposición al Riesgo.

El detalle de los recursos propios mínimos exigibles por riesgos está compuesto según el cuadro adjunto:

**Recursos Mínimos Exigibles**

Recursos Mínimos Exigibles por Riesgo de Crédito	184.405,38
Recursos Mínimos Exigibles Adicionales por Gastos Generales	142.290,40

<b>Total Recursos Mínimos Exigibles</b>	<b>326.695,77</b>
---	-------------------

### 3.1 REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGOS.

#### 3.1.1 REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE CREDITO.

La Sociedad toma como referencia para la evaluación del Riesgo de Crédito la opción de utilizar el enfoque y el resultado obtenido en el cálculo de exigencias de recursos propios previsto en el Reglamento de Ejecución (UE) Nº 680/2014 de la comisión de 16 de abril de 2014.

La Sociedad calcula el Requerimiento de Recursos Propios por Riesgo de Crédito según el Método Estándar.

Los Recursos Mínimos Exigibles por Riesgo de Crédito ascienden a 184.405,38€.

A continuación, se muestra el importe de los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2017 por categoría de exposición:

Riesgos de Crédito	Exposición en Riesgo	Recursos Propios Mínimos
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-
Entes del sector público	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Entidades	688.908,97	55.112,72
Empresas	13.478,18	1.078,25
Exposiciones minoristas	48.031,99	3.842,56
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-
Exposiciones en situación de impago	-	-
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-
Bonos garantizados	-	-
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva	109.786,49	8.782,92
Instrumentos de renta variable	-	-
Otras	1.444.861,58	115.588,93
<b>Total</b>	<b>2.305.067,21</b>	<b>184.405,38</b>

#### 3.1.2 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS ADICIONALES AL RIESGO POR GASTOS FIJOS GENERALES.

La Sociedad toma como referencia para la evaluación de otros Riesgos la opción de utilizar el enfoque y el resultado obtenido en el cálculo de exigencias de recursos propios previsto en el Reglamento de Ejecución (UE) Nº 680/2014 de la comisión de 16 de abril de 2014. Recogiendo en otros Riesgos el importe adicional de la exposición al Riesgo debido a gastos fijos generales.

Resultando una cifra que asciende a 1.779 miles de euros.

El resultado de dicha cifra proviene de la diferencia del importe de los gastos fijos generales, 1.307 miles de euros multiplicado por 0,25 y multiplicado por 12,5 total: 4.084 miles de euros, menos el requerimiento de recursos propios por Riesgo de Crédito 2.305 miles de euros.

Riesgos por Gastos Fijos Generales	Exposición en Riesgo	Recursos Propios Mínimos
Importe adicional de la exposición al riesgo debido a gastos fijos generales	1.778.629,95	142.290,40
<b>Total</b>	<b>1.778.629,95</b>	<b>142.290,40</b>

#### 4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CAPITAL.

Sinergia define su procedimiento de evaluación del capital mediante la identificación, la gestión y medición de los riesgos a los que la Agencia se enfrenta durante el transcurso de la actividad. La Agencia evalúa periódicamente las necesidades de capital que pudieran necesitar para asegurar su solvencia acorde a los riesgos inherentes a su actividad y a las condiciones económicas del entorno donde éstas se desarrollan.

El proceso consiste en una revisión periódica de las necesidades de capital en función de los riesgos asumidos y la evaluación del negocio, utilizando como medida las estimaciones de las necesidades de capital para cubrir los posibles riesgos.

Adicionalmente, Sinergia envía a la CNMV anualmente un Informe de Autoevaluación del Capital donde se realiza un análisis de los sistemas de gestión, medición y control de riesgos, su estructura de gobierno interno, y la suficiencia de los recursos propios computables en función a los riesgos asumidos. Igualmente, se realiza una proyección de las necesidades futuras de capital junto con una estimación de los recursos propios disponibles futuros, de tal forma que cuenten en todo momento con el capital suficiente para el desarrollo de su actividad.

Adicionalmente, la Agencia ha desarrollado diferentes escenarios de estrés para identificar acontecimientos o cambios en las condiciones de los mercados en los que la entidad opera y que puedan afectar negativamente a su solvencia futura.

#### 5. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

De acuerdo con la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013, el Informe de Solvencia debe incorporar información sobre sus políticas y prácticas de remuneración. Atendiendo a dicha obligación, Sinergia informa lo siguiente:

## **5.1 PROCESO DE DECISIÓN SEGUIDO PARA ESTABLECER LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN, COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE REMUNERACIÓN, CONSULTOR EXTERNO A CUYOS SERVICIOS SE HA RECURRIDO PARA ESTABLECER LA POLÍTICA Y EL PAPEL DESEMPEÑADO POR LOS INTERESADOS**

Sinergia cuenta con una política de remuneraciones que cumple con los requisitos establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013.

El Consejo de Administración gestiona la política de remuneraciones estableciendo y aprobando los diferentes elementos retributivos que la componen.

En este sentido, el Consejo ejerce las funciones supervisoras propias de un Comité de Remuneraciones, asumiendo entre otras, las siguientes competencias:

- Aprobar los importes destinados a la retribución variable de los empleados y directivos de la Agencia.
- Controlar el diseño y el funcionamiento del sistema de remuneración.
- Garantizar que el sistema de remuneración tenga debidamente en cuenta todos los tipos de riesgo.

Sinergia ha contado con el asesoramiento y colaboración de J&A Garrigues, S.L.P. con objeto de contrastar la adecuación de su política de remuneraciones a los nuevos requerimientos establecidos en la nueva regulación antes citada.

Según la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito se establece que las empresas de servicios de inversión deberán constituir un comité de remuneraciones. No obstante, la citada norma faculta a la CNMV para eximir a las empresas de servicios de inversión de la constitución del referido comité, en razón de su tamaño, su organización, naturaleza, alcance o la escala de complejidad de las actividades.

Con fecha, 13 de marzo de 2015, la CNMV autorizó a Sinergia para la constitución del comité de nombramientos de manera conjunta con el comité de remuneraciones.

## **5.2 RELACIÓN ENTRE LA REMUNERACIÓN Y LOS RESULTADOS O EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

De acuerdo con lo establecido con la política de remuneraciones de Sinergia, para la determinación de la retribución de los empleados y directivos se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Los componentes variables de la remuneración son lo suficientemente flexibles para permitir su modulación hasta el punto de que es posible suprimir la remuneración variable en caso de que no se alcancen los objetivos a los que está vinculada.

- Los importes retributivos asignados a cada profesional se definen en función del puesto que ocupa.
- El importe de la retribución de los empleados y directivos está directamente correlacionado con el grado de consecución de los objetivos de Sinergia, tanto a nivel de área como a nivel individual, y de los accionistas.

La valoración del cumplimiento de estos aspectos se realiza por el Consejo de Administración.

### **5.3 CARACTERÍSTICAS MÁS IMPORTANTES DEL SISTEMA DE REMUNERACIÓN Y CRITERIOS APLICADOS EN LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS O EL DESEMPEÑO Y SU AJUSTE EN FUNCIÓN DEL RIESGO. POLÍTICA DE DIFERIMIENTO Y LOS CRITERIOS DE ADQUISICIÓN**

La política de remuneraciones se apoya en los siguientes principios:

- Es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Agencia.
- Es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo, e incluye medidas para evitar los conflictos de interés.
- La remuneración de las funciones de control es independiente de las unidades de negocio que supervisa.

Sinergia cuenta con una política retributiva poco compleja. Los empleados tienen una remuneración fija y una remuneración variable cuyo importe depende de una evaluación del desempeño realizada por el Consejo de Administración. Esta evaluación del desempeño se realiza con base a objetivos individuales y a objetivos establecidos para la Agencia en general a los que cada empleado debe contribuir desde su respectivo ámbito de responsabilidad.

El sistema de retribución variable cuenta con mecanismos de alineación de los riesgos con la retribución que impiden que los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Agencia puedan alcanzar mayores niveles de retribución a través de una mayor asunción de riesgos.

Adicionalmente, la retribución variable de los empleados con funciones de control cuenta con algunos objetivos que se refieren específicamente a la prevención y control de riesgos (ausencia de sanciones o requerimientos regulatorios, ausencia de salvedades en el informe de auditoría, ausencia de incidencias en la intermediación de órdenes).

Por otro lado, en línea con los criterios de interpretación del Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, establecidos por la Guía del *Committee of European Banking Supervisors (actual European Banking Authority)* de diciembre de 2010, en relación con los principios de proporcionalidad y

neutralización, la política de remuneraciones de la Agencia no incluye mecanismos de diferimiento en la medida en que la retribución variable es liquidada cuando se ha confirmado que los riesgos inherentes a la operación no pueden afectar a los resultados de la Agencia.

#### **5.4 CRITERIOS EN MATERIA DE RESULTADOS O EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN QUE SE BASA EL DERECHO A RECIBIR ACCIONES, OPCIONES O A LOS COMPONENTES VARIABLES DE LA REMUNERACIÓN**

Sinergia es una compañía no cotizada que mantiene una estructura accionarial consolidada.

Por ello, en línea con los criterios de interpretación del Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, establecidos por la Guía del *Committee of European Banking Supervisors* en relación con los principios de proporcionalidad y neutralización, la Agencia abona la retribución variable íntegramente en metálico.

#### **5.5 PRINCIPALES PARÁMETROS Y MOTIVACIÓN DE LOS PLANES DE REMUNERACIÓN VARIABLE Y OTRAS VENTAJAS NO PECUNIARIAS**

Los principales parámetros y motivaciones del sistema de remuneración variable de la Agencia son recompensar los resultados individuales y colectivos de sus empleados y, en el caso del personal de los departamentos de administración y operaciones, incentivar de forma específica la prevención y el control de riesgos.

#### **5.6 INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA SOBRE LAS REMUNERACIONES, DESGLOSADA POR ÁMBITO DE ACTIVIDAD**

El Consejo de Administración no percibe remuneración alguna por la pertenencia al mismo.

Para el personal contratado, la política de remuneración de Sinergia está establecida por el Consejo de Administración y se compone de un salario fijo anual y otro variable, acordado para cada empleado, en función de unos objetivos de empresa y unos objetivos individuales alcanzados. La parte de remuneración variable, está establecida en un porcentaje sobre el salario fijo, que no podrá ser superior al 50%. El cálculo de la remuneración variable, se realiza al finalizar cada ejercicio, teniendo en cuenta las variables indicadas y el nivel alcanzado en la parte de objetivos de empresa e individuales.

El detalle de la remuneración fija y variable por Áreas en 2017 es el siguiente:

	<b>ALTA DIRECCIÓN</b>	<b>DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES</b>	<b>DEPARTAMENTO DE INVERSIONES</b>
<b>REMUNERACIÓN FIJA ABONADA EN 2017</b>	288.097,92 €	154.124,91 €	105.124,91 €
<b>REMUNERACIÓN VARIABLE DEVENGADA EN 2017</b>		52.958,83 €	36.282,13 €

La liquidación de la remuneración variable es realizada dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada ejercicio natura, mediante un solo pago en efectivo a través de la nómina, con la consiguiente repercusión fiscal.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2017 era de 6.

### 5.7 INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA SOBRE LAS REMUNERACIONES, DESGLOSADA POR ALTOS DIRECTIVOS Y EMPLEADOS CUYAS ACTIVIDADES INCIDEN DE MANERA IMPORTANTE EN EL PERFIL DE RIESGO DE LA ENTIDAD

- (i) Cuantías de la remuneración para el ejercicio financiero, divididas en remuneración fija y variable, y el número de beneficiarios.

<b>Remuneración fija abonada en 2017</b>	444.923,45 €
<b>Remuneración variable devengada en 2017</b>	62.874,74 €
<b>Remuneración total</b>	507.798,19 €

Número de beneficiarios: 4

- (ii) Cuantías y la forma de la remuneración variable, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a las acciones y de otro tipo.

<b>Remuneración variable en metálico</b>	62.874,74 €
<b>Remuneración variable en acciones</b>	0,00 €
<b>Remuneración variable en instrumentos vinculados a las acciones</b>	0,00 €
<b>Remuneración variable de otro tipo</b>	0,00 €

- (iii) Importes de las remuneraciones diferidas pendientes de pago, desglosados por partes atribuidas y no atribuidas: no existen remuneraciones diferidas pendientes de pago en la Agencia.



- (iv) Cuantías de la remuneración diferida concedida durante el ejercicio financiero, pagadas y reducidas mediante ajustes por resultados: no existen remuneraciones diferidas en la Agencia.
- (v) Pagos por nueva contratación e indemnizaciones por despido efectuados durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichos pagos: durante el 2017 no se han producido pagos por nuevas contrataciones ni indemnizaciones por despido.
- (vi) Las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, el número de beneficiarios y el importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona: durante el 2017 no se han concedido indemnizaciones por despido.